PJM/Nº 692/11

VISTO: El Memorándum DOC 426/11 de la Lic. Isidra Machado Troche, Directora de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 9 de diciembre del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"Adquisición de Teclado Musical a ser utilizado por el Coro de la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 226.745"**, el cual cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Guaraníes Quince Millones (Gs. 15.000.000).

Que, al respecto, se ha procedido a realizar las invitaciones correspondientes a las siguientes empresas: **MUSIC STORE, JOSÉ LUIS SORIA FARIÑA, F.C. COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., MUSIC HALL S.A.I.C.** y **OTONELLI S.A.,** respectivamente.

Que, asimismo, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 5 de diciembre de 2011, hasta las 10:00 horas.

Que, las empresas que ha presentado sus ofertas en sobre cerrado, dentro del plazo establecido son: **MEGA OFFICE S.R.L., MUSIC HALL S.A.I.C.** y **VR S.A.,** respectivamente.

Que, posteriormente, la DUOC procedió al análisis de las ofertas económicas presentadas por las citadas empresas, del cual resultó cuanto sigue:

*"**a)**__**MEGA OFFICE S.R.L.**__**:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un total de **Gs. 13.500.000** (Guaraníes Trece Millones Quinientos Mil) IVA incluido.*

***b)**__**MUSIC HALL S.A.I.C.**__**:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un total de **Gs. 12.800.000** (Guaraníes Doce Millones Ochocientos Mil) IVA incluido.*

***c)** __**V R S.A.**__**:** Presenta el Formulario de Oferta (Anexo 2) por un total de **Gs. 13.200.000** (Guaraníes Trece Millones Doscientos Mil) IVA incluido.*

***Conforme a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el** Art. 58º- Conformidad de la Oferta con el Pliego de Bases y Condiciones: "...Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y condiciones cuando concuerda con todos los término, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisión significativa...".*

*Cabe señalar que el **artículo 61 Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. **Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial** (...formulario de oferta debidamente firmado y completado...) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".*

El Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, en el Art. 60º.- Análisis: La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones..."...//...

Cont. PJM/Nº ..6912/11

...//... Se hace constar en Acta de apertura que las Empresas MEGA OFFICE S.R.L., MUSIC HALL S.A.I.C. Y VR S.A. cumplen con la presentación de los documentos de carácter sustancial para el momento de la apertura.

Asimismo, el ***Art. 61º- Método de Evaluación*** *refiere: "...inc. 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial...inc. 3.* ***Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja****...".*

El art. ***28 de la Ley 2.051/03 que dice: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones****, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...".*

Por Memorándum Nº 415/2011 la Dirección Operativa de Contrataciones remite las ofertas con su legajo a la Dirección de Organización y Sistemas a fin de que procedan al análisis referente al cumplimiento de las especificaciones técnicas e informen si los precios ofertados por las Empresas oferentes se hallan dentro de los precios normales del mercado.

A su vez, la Dirección de Organización y Sistemas por Memorándum Nº 90/11 de fecha 6 de diciembre de 2011, remite su Informe Técnico, a la UOC en donde manifiesta que las tres ofertas son del mismo modelo, pero con la diferencia que la empresa Music hall incluye un transformador de teclado modelo PA-300B y un soporte modelo KXS-A6. Continua diciendo; por lo expresado y por ser la mejor oferta recomienda la adquisición de la firma MUSIC Hall.

Se presenta las tablas comparativas de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. MEGA OFFICE S.R.L.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
2. MUSIC HALL S.A.I.C.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
3. V R S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

****CUADRO DE OFERTA PRESENTADA***

Empresa	*Oferta IVA Incluido*
1. MEGA OFFICE S.R.L.	*Gs. 13.500.000*
2. MUSIC HALL S.A.I.C.	*Gs. 12.800.000*
3. V R S.A.	*Gs. 13.200.000*

Analizado todos lo expuestos precedentemente, la Dirección Operativa de Contrataciones Nº 2, recomienda a la Presidencia de la Junta Municipal la adjudicación ***basada en la oferta más baja y que cumple con las Especificaciones Técnicas*** *estipuladas en el pliego de bases y condiciones y tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Artículo 63* ***Criterio de adjudicación*** *del Decreto 21.909/03 que dice: Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y adecuarse a las Normas Legales vigentes, se pone a consideración de la Superior Autoridad a la siguiente empresa:*

Junta Municipal

Asunción

Asunción

Cont. PJM/Nº 692/11

-***MUSIC HALL S.A.I.C.:*** *Por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales y presentar la oferta más baja por un monto de* ***Gs. 12.800.000*** *(Guaraníes Doce Millones Ochocientos Mil) IVA Incluido".*

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría Interna de la Corporación, a través del Memorándum Nº 290/2011, de fecha 7 de diciembre de 2011, manifiesta que ha procedido a analizar las documentaciones del llamado en cuestión, manifestando que el proceso realizado se ajusta a las condiciones vigentes establecidas en la normativa que reglamenta dicho procedimiento y, en razón de ello, recomienda dar continuidad al proceso respectivo.

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Junta, a través del Dictamen DAJ Nº 108/2011, de fecha 12 de diciembre de 2011, se expide sobre el tema que nos ocupa y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"Que, en ese sentido, el PAC Nº 226.745/11 reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nro. 21.909/2003 y sus modificaciones. Por tanto, corresponde dar continuidad a la adjudicación".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente, adjudicar el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"Adquisición de Teclado Musical a ser utilizado por el Coro de la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 226.745"**, a la **Empresa MUSIC HALL S.A.I.C.**, por un **monto total de Guaraníes Doce Millones Ochocientos Mil (Gs. 12.800.000)), IVA incluido**; conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo Nº 1).

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** el Llamado, bajo la modalidad de Contratación Directa, para la **"Adquisición de Teclado Musical a ser utilizado por el Coro de la Junta Municipal de Asunción – PAC Nº 226.745"**, a la **Empresa MUSIC HALL S.A.I.C.**, por un **monto total de Guaraníes Doce Millones Ochocientos Mil (Gs. 12.800.000)), IVA incluido**; conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo Nº 1).

Art. 2º Imputar la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, la cual se detalla en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM 061/2011** (16/11/11), correspondiente a la Junta Municipal.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los...12... días del mes de DICIEMBRE del año dos mil once.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Junta Municipal Asunción

Ing. Agr. HUGO RAMÍREZ IBARRA
Presidente

vj.